



Buenos Aires, 18 de septiembre de 2017

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2017-**", y

CONSIDERANDO:

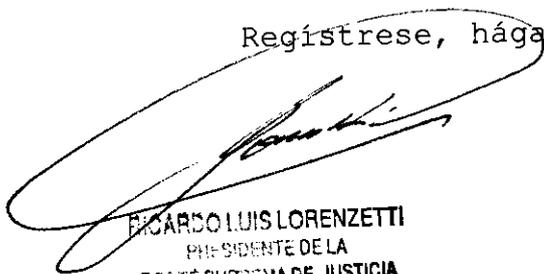
Que la Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 13 de septiembre, para las Salas IX y X de ese fuero ubicadas en el edificio de la calle Diagonal Norte 1190 de esta Ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por un desperfecto que presenta el rack y la red del sistema informático debido al incendio producido el 11 de septiembre pasado (fs. 56).

Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Declarar inhábil el día 13 de septiembre de 2017 para las Sala IX y X de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo ubicadas en el edificio de la calle Diagonal Norte 1190 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

Regístrese, hágase saber.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION